



04 / 06. 06. 2019

Apartado/P.O.B. 468
E-48080 Bilbao
Ronda de Azkue, 1
E-48902 Ansio-Barakaldo

Tel.: +37 94 404 00 00
polveri@bec.eu
NIF: ES A-95135984

NORMATIVA DE PARTICIPACIÓN

- Art. 1 Organización
- Art. 2 Lugar, fechas y horarios de celebración
- Art. 3 Expositores y productos admitidos
- Art. 4 Contratación
- Art. 5 Derechos del expositor
- Art. 6 Seguros obligatorios
- Art. 7 Condiciones económicas y de pago
- Art. 8 Montaje, entrada de mercancías y desmontaje

=====

1. ORGANIZACIÓN

La organización y dirección del Certamen de POLVERI & ECOCOATING 2019 corresponde a Reconal Ediciones y a Bilbao Exhibition Centre (BEC).

Todas las comunicaciones se dirigirán a:

BILBAO EXHIBITION CENTRE, S.A. (BEC)
POLVERI & ECOCOATING
Ronda de Azkue, 1 / E-48902 Ansio-Barakaldo
Apartado de Correos 468 / E-48080 Bilbao
Tel. 94 404 00 93 / 78
polveri@bec.eu

2. LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DE CELEBRACIÓN

POLVERI & ECOCOATING 2019 se celebrará en el Recinto Ferial de BEC sito en Ansio-Barakaldo (Bizkaia) del 4 al 6 de junio de 2019, permaneciendo abierto de martes a jueves de 9,30 a 18,00 horas en horario continuado para visitantes, y de 8,30 a 19,00 horas para expositores.

Durante el horario de visita los stands estarán atendidos y con el material expuesto al descubierto.

3. EXPOSITORES Y PRODUCTOS ADMITIDOS

Podrán solicitar su participación en el certamen todas aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, cuyas actividades se consideren incluidas en los sectores indicados en la Solicitud de Participación. Podrán exponer los fabricantes de los productos admitidos a la exposición y los agentes y representantes de esos mismos productos.

4. CONTRATACIÓN

4.1. La contratación se realizará enviando a la Dirección del Certamen el original de la solicitud de participación debidamente cumplimentada en todos sus términos.

4.2. El plazo preferente de recepción de solicitudes de participación como expositor finaliza el 15 de enero de 2019. Las solicitudes serán atendidas en función de la demanda y espacio disponibles.

4.3. El plazo de recepción de solicitudes de participación como sponsor finaliza el 28 de febrero.

4.4. El espacio mínimo a contratar es de un módulo de 9m². La Organización se reserva el derecho de modificar la superficie o emplazamiento asignado si las circunstancias lo exigieran, sin derecho a indemnización.

4.5. Contratación de Servicios: la contratación de servicios adicionales podrá realizarse contactando directamente con el departamento técnico de BEC.

5. DERECHOS DEL EXPOSITOR

La inscripción comprende, además de los especificados en la modalidad de participación seleccionada, los servicios y suministros siguientes:

- Palabra de paso y contraseña para acceder a la Zona Privada de la página web del certamen y utilizar los de la tienda online, entre otros.
- Evacuación de desperdicios, virutas y residuos.
- Limpieza diaria durante la celebración del certamen.
- Pases de expositor.
- Los seguros de responsabilidad civil y de mercancías
- Inclusión como participante en la web del Certamen.

6. SEGUROS OBLIGATORIOS

Los seguros que BEC contratará para este certamen, de conformidad con el Artículo 33 de la Normativa General de Participación de BEC, reunirán las siguientes características básicas:

6.1. Seguro de Daños

- Cobertura básica: Incendio y robo de los bienes expuestos y stands, incluida su carga y descarga en el recinto ferial. También se incluyen los embalajes con un límite a primer riesgo de 10.000 € y una franquicia de 1.000 € por siniestro.
- Mercancía asegurada: Mercancías del comercio en general, estando también incluidos por robo (se excluye el hurto) los elementos informáticos y electrodomésticos (línea marrón), con una franquicia de 300 € por siniestro, con las siguientes excepciones: mercancías corrosivas, inflamables, explosivas, venenosas, radioactivas, animales vivos y plantas, dinero en metálico, efectos comerciales o bancarios, títulos y cupones de valores mobiliarios, alhajas y artículos de joyería, objetos de arte y antigüedades, tarjetas de prepago, maquinaria u otro tipo de bienes durante las operaciones de montaje y desmontaje.
- Capital asegurado: El capital asegurado será de un capital que se fija en 12.000 €. Si el expositor deseara ampliar el capital de cobertura deberá especificarlo a la Organización por escrito. De no realizar una declaración

de capital adicional, la Organización le contratará el mínimo fijado, exonerando el expositor a BEC de cualquier tipo de responsabilidad por exceso y/o defecto de capital asegurado.

- Prima: Tasa del 9,5 ‰ (por mil) a aplicar sobre el valor facilitado por el expositor.

6.2. Seguro de Responsabilidad Civil

- Cobertura básica: Daños materiales y corporales causados a terceros con motivo del certamen, quedando expresamente excluida la responsabilidad civil derivada de accidentes de trabajo que sufra el personal del expositor con dependencia laboral y/o personal subcontratado por él.
- Límite de indemnización: 1.200.000 € por siniestro y para el conjunto de siniestros ocurridos en el certamen, con un sub-límite de 150.000 € por víctima para daños personales.

6.3. El período de cobertura es del 27 de mayo al 10 de junio de 2019.

6.4. Con el fin de que puedan comprobar el detalle preciso de las coberturas, limitaciones y exclusiones de las pólizas suscritas, los expositores tendrán a su disposición en las oficinas de la Dirección del Certamen las pólizas de seguro contratadas.

7. CONDICIONES ECONÓMICAS Y DE PAGO

7.1. Junto a la solicitud de admisión el Expositor deberá realizar el ingreso, a favor de Bilbao Exhibition Centre, S.A., del 25% del importe correspondiente a la modalidad contratada + IVA (10%) como adelanto que se descontará del importe final de la factura. Esta suma será devuelta si el expositor no recibiera autorización para exponer.

7.2. La factura de participación en el Certamen se enviará a partir del 12 de marzo de 2019 a todos los expositores inscritos hasta esta fecha con vencimiento el 5 de abril. Las inscripciones posteriores serán facturadas inmediatamente y deberán ser abonadas a la recepción de la factura

7.3. El importe de los servicios adicionales contratados por el expositor deberán abonarse 30 días antes del inicio del montaje, previa recepción de la factura. Los contratados con posterioridad a dicha fecha se abonarán al contado y estarán sujetos al recargo establecido en la Normativa General para la contratación de servicios.

7.4. La cancelación de su participación supone la pérdida de todas las cantidades abonadas.

8. MONTAJE, ENTRADA DE MERCANCÍAS Y DESMONTAJE

8.1. El montaje de los stands comenzará a las 8:00 h. del 27 de mayo de 2019, debiendo estar concluido antes de las 15:00 h. del día 3 de junio de 2019.

8.2. Salida del material de exposición.

Comenzará a las 8:00 h. del 7 de junio de 2019, debiendo finalizarse antes de las 20:00 h. del 10 de junio de 2019.

8.3. Desmontaje de stands.

No podrá iniciarse antes de las 8:00 h. del 7 de junio de 2019, debiendo finalizarse antes de las 20:00 h. del 10 de junio de 2019. Al terminar el certamen el espacio debe quedar en las mismas condiciones en que se recibió. Cualquier alteración en el suelo y paredes deberá ser arreglada en ese mismo plazo.